

FOTOVOLTAICA

Presupuesto 34576 - 8 | 12/04/2024

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
RESIDENCIAL PERLA BLANCA III
H12590386

+34 692897734

AVENIDA , nº 18

12598-Peníscola/peñíscola,
Castellón

Tu oferta Protectsolar de Grupo Suroeste

La solución integral Protectsolar te incluye:

- ✓ Equipos e instalación de alta calidad.
- ✓ Asesoramiento especializado.
- ✓ ⁽³⁾Pago por los excedentes generados.
- ✓ Gestión de los trámites administrativos para la legalización y puesta en marcha de la instalación.
- ✓ Contrato de suministro de electricidad 100% renovable.
- ✓ Posibilidad de gestión en la app para monitorización/visualización de la energía que produces y consumes.

Opción venta al contado ⁽¹⁾ (IVA 10% incluido)

Equipos + instalación	28.792,61 €
Descuento	-3.792,91 €
	24.999,70 €

Empresa / Renting ⁽²⁾

Empresa / Renting ⁽²⁾ a 7 años

84 cuotas mensuales de 362,62 € con un ahorro de 517,91 €

**Ahorra
produciendo
tu propia
energía**

6.215 € Ahorro 1er año.

4,02 años Amortización.

168.840 € Ahorro acumulado 30 años.

(4)Ahorro tras reducción de consumo y cambio de tarifa de suministro con compensación de excedentes.

Bonificación IBI no incluida.



**13,05
toneladas**
CO₂ no emitido.



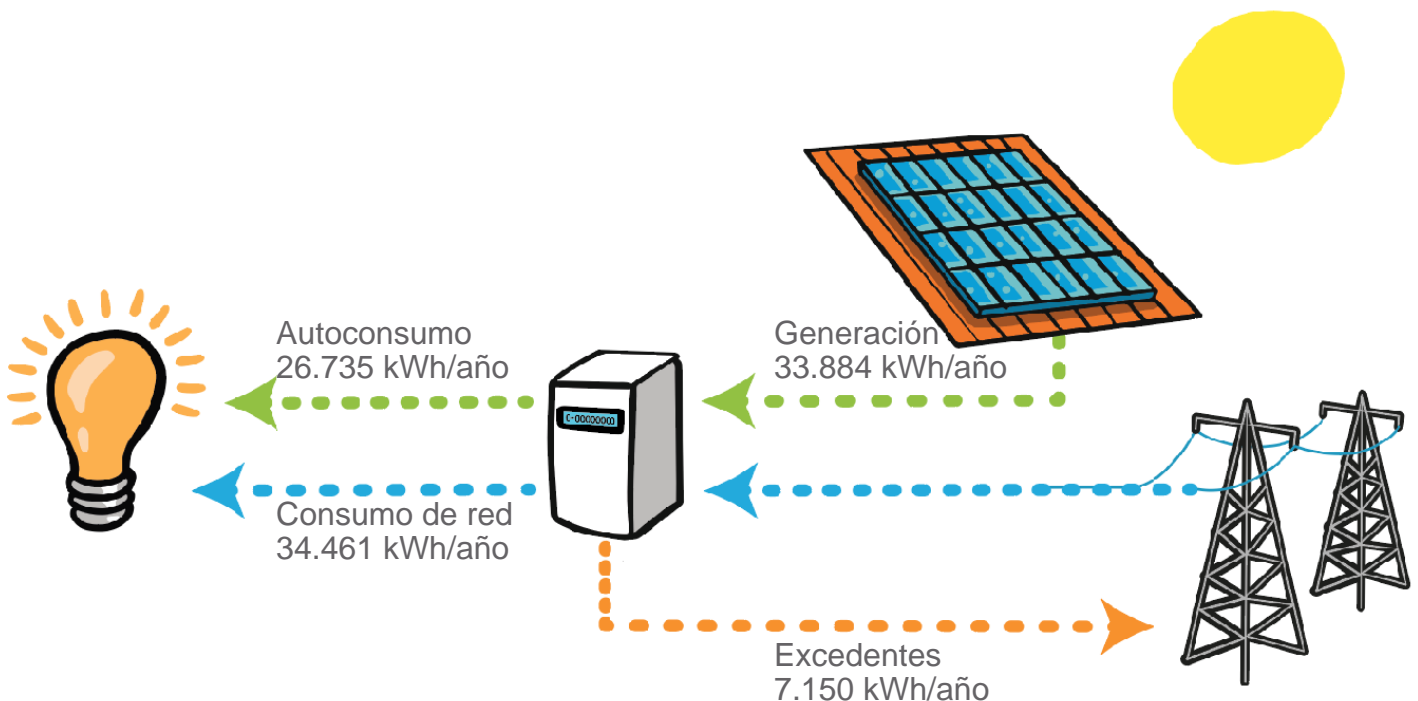
Equivale a
78 árboles
plantados.

**22,00
kWp**

Potencia

43,69 %

Autoconsumo



EQUIPOS Y GARANTÍAS

Paneles fotovoltaicos

- **40 módulos** Módulo FV Ja Solar JAM72S30-550/MR 550wp monocristalino .
- Potencia instalada **22,00 kWp**.
- Superficie requerida **120,00 m²**.
- Garantía de producto **12 años**.
- Garantía de producción **83,00 %** después de 25 años.

Inversor (Trifásico)

- 1 x Huawei SUN2000-20KTL-M5 TRIFASICO.
- Potencia nominal de los inversores: 26,00 kW.
- Garantía de producto **10 años**.

Estructura

- ESTRUCTURA TRIANGULO INCLINADO VERTICAL CON TORNILLERÍA INOXIDABLE.

Equipo de monitorización

- Garantía de producto **3 años**.

Accesorios

- 1 x Meter Huawei contador inteligente DTSU666H 3-Ph 250A toroidales incluidos. (Garantía de producto **2 años**.)
- 1 x HUAWEI SMART DONGLE-WLAN-FE para monitoreo a través de internet . (Garantía de producto **2 años**.)

Proyectos

- 1 x Redacción de Proyecto y emisión de Certificado Final de Obra Instalación Fotovoltaica para Autoconsumo. Pot. inst < 30kw.

Obras Civiles

- 30 x Zanja en asfalto profundidad 0.7m y anchura 0.4m. Incluye tapado, compactado, subbase de hormigón y asfaltado pavimento.

Servicios

- 1 x Gestion de permiso de acceso y conexion para instalaciones mayores de 10kw y suelo rustico.
- 1 x Inspección Inicial BT(OCA).

ANOTACIONES

(1) La opción pago contado se realiza de la siguiente forma : 50% a la firma contrato , 50% a la terminación física de la instalación. La legalización y gestión de la subvención (si opta a ella y la tuviese contratada) se gestionará una vez se reciba la totalidad del pago.

Número de cuenta ES91 0081 5107 1700 0140 9749

(2) Opción financiación: Sujeta a la aprobación de la entidad financiera colaboradora. Los tipos de interés pueden modificarse en el proceso de contratación

(3) Solo tienes que cumplir las condiciones establecidas con tu comercializadora.

(4) Los porcentajes de generación y consumos son meras estimaciones basadas en datos de radiación solar media diaria al mes, no podemos estimar en hábitos de consumo tipo, pero no es posible precisar mas por falta de información histórica y porque , a futuro se desconoce la posibilidad del cliente de modificar su consumos por horas.

TARIFA ELÉCTRICA

Nuestro mejor precio. Tarifa INDEX 3.0TD BALEARES 3.0TD

	Término de energía	Término de potencia	Consumo	% Consumo
P1	0,201025 €/kWh	0,0436 €/kW día	5 487 kW	10,30 %
P2	0,181250 €/kWh	0,0379 €/kW día	7 283 kW	13,67 %
P3	0,151000 €/kWh	0,02 €/kW día	5 240 kW	9,83 %
P4	0,152236 €/kWh	0,0153 €/kW día	6 424 kW	12,06 %
P5	0,153564 €/kWh	0,0128 €/kW día	3 183 kW	5,97 %
P6	0,155387 €/kWh	0,0108 €/kW día	25 664 kW	48,17 %

Energía 100% de fuentes renovables, certificada mediante Garantías de Origen por la CNMC.
Precios sin descuentos ni impuestos incluidos.

Autoconsumo

Tipo de autoconsumo	Individual
Modalidad de autoconsumo	Con excedentes acogido a compensación
Servicio de compensación de excedentes	0,110 €/kWh vertido a la red

Descuento en factura del importe de los excedentes valorados al precio fijo indicado. En ningún caso este valor podrá ser superior al valor económico de la energía consumida de la red en el periodo de facturación.

Simulación creada en función de la cotización media anual del precio de referencia de la electricidad en España en el momento de la presentación de esta propuesta. Precios de Referencia OMIE.

Estos precios no incluyen el coste del mecanismo de ajuste de costes de producción (Real Decreto-ley 10/2022).

Ventajas Protectsolar



Instalación rápida

Rápida, sencilla y segura.



Garantía

Garantía total de producto y producción durante 10 años.



Simplicidad

Información sencilla para que no tengas que preocuparte por nada.



Eficiencia

80% de la potencia anual de tu panel durante 30 años garantizado.



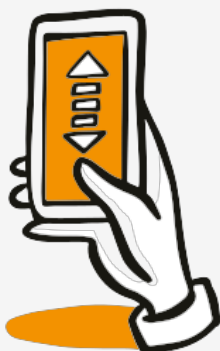
Ahorrar en tu factura

Reduce tu consumo eléctrico en factura hasta el 35% por los excedentes que viertas a la red.



Cuida del planeta

Energía renovable y libre de emisiones de CO₂.



Control y App de monitorización

Revisa en tu móvil la energía que produces y consumes.

Comprueba en tiempo real la generación de los paneles, el consumo de tu hogar, y, en caso de ser necesario, la energía vertida u obtenida de la red.



OFERTA PUBLICITARIA EXCLUSIVA TARIFAS 2.0TD

Monedero Solar RAAN Energía

**¡No pagues de por vida tu factura de la luz!
(incluso en segundas residencias)**

Los González después de mucho buscar ya han encontrado en Raan Energía la solución a sus excedentes de su segunda residencia con lo que sus vecinos, los García han decidido instalarse su Fotovoltaica y aprovechar el Monedero Solar para los meses con menos Sol



Nuestro Monedero Solar actúa como una hucha que te permite guardar el importe en EUR de esos excedentes solares que la normativa impide compensar para otros meses con menor radiación o para otros suministros del mismo titular. Sin caducidad.

En definitiva:

- Aunque no vivas todo el año en tu segunda residencia, sus instalaciones fotovoltaicas estarán trabajando para acumular excedentes y convertirlos en euros. Llenando así tu MONEDERO sin darte cuenta y poder usar esos euros en:
 - Compensar las facturas de los meses con menos sol.
 - Compensar facturas de otras propiedades como la vivienda habitual y tu negocio.
 - O contratar mejoras del servicio como mantenimientos. Para que no te preocupes por nada.

Tipo de autoconsumo	Individual
Modalidad de autoconsumo	Con excedentes acogido a compensación simplificada*
Compensación de Excedentes indexado a "Omie"	https://www.omie.es
Monedero Solar** Raan	Por solo 2.75€ al mes adicionales a nuestras tarifas

*La Compensación Simplificada de Excedentes (CSE) ofrece la posibilidad al cliente de COMPENSAR su Energía sobrante de su instalación de autoconsumo para poder obtener un ahorro adicional dentro de su factura de luz por la compensación de ésta. En ningún caso, el valor económico de la energía mensual excedentaria podrá ser superior al volumen económico de la energía mensual consumida de la red, según lo establecido en el Real Decreto 244/2019 publicado el 5 de abril de 2019.

Monedero Solar permite guardar esos excedentes en tu área privada que, por aplicación de la normativa legal, no han podido compensarse en la misma factura en la que se generaron y **aplicarlos en forma de descuento, tanto en la misma factura, como en otras facturas posteriores.



Energía 100% de fuentes renovables, certificada mediante Garantías de Origen por la CNMC.

Precios sin descuentos ni impuestos incluidos.

CONDICIONES

- a) Garantías ofrecidas por el fabricante.
- b) Incluida memoria técnica y legalización.
- c) Se incluye coordinador de seguridad y salud. Tasas del ayuntamiento no incluidas.
- d) Elaboración de proyecto por parte de técnico competente cuando la potencia es mayor a 10 KW.

EXCLUSIONES:

a) Medios elevadores que se tengan que utilizar si no hubiese acceso a tejado/terraza b) Quedará excluido el pago de impuestos (sobre todo ICIO), así como de cualquier tasa municipal. c) La gestión del permiso de acceso y conexión para instalaciones mayores de 10kw y suelo rústico a no ser que vaya presupuestada en este mismo presupuesto u otro. d) Desde la presentación de esta oferta y hasta que la instalación esté finalmente legalizada, estará excluido el pago de cualquier impuesto o derivado de origen legislativo, tanto estatal como local, que puedan ser de nueva aplicación. e) Los costes derivados de la conectividad de datos en sistemas de monitorización o vigilancia estarán excluidos. El cliente dispone de red informática Ethernet y asignación de IP fija, y éste acepta estar conectado a su red con enrutamiento para acceso remoto. f) No se incluyen certificado energético de la vivienda o local a no ser que esté presupuestado ni los sistemas de vigilancia o cualquier otro similar o no, relacionado con la seguridad. g) Queda excluido, en cualquiera de las fases del proyecto, cualquier trabajo consistente en mejora o adecuación de líneas eléctricas de la distribuidora que deba ejecutarse según las exigencias o indicaciones de la propia distribuidora. De existir comunicación o exigencia de dicha naturaleza por parte de la Distribuidora, cuyo coste no pueda o quiera asumir el cliente, o cuya realización pudiese comprometer la rentabilidad del proyecto, el contratista quedará eximido de dar cumplimiento a la oferta, pudiendo resolver y cancelar todos los trabajos, sin ningún derecho/obligación de resarcimiento en favor del cliente. h) No se consideran incluidas las obras civiles de canalizaciones soterradas o bajo pavimento o dentro del local/vivienda.

INFORMACIÓN:

- Se informa al cliente que dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para ejercer el derecho de desistimiento, de acuerdo con el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre.
- La empresa no se hace responsable de la autenticidad de los datos aportados por el cliente, reservándose el derecho a resolver el contrato de forma anticipada en caso de que los facilitados por éste sean erróneos.
- El cliente debe suministrar toda la documentación necesaria para la legalización o posible subvención de la instalación, Conducciones y Montaje Suroeste S.L no se hace responsable de este trámite si el cliente no provisiona ni acredita lo necesario para la administración competente de dicha diligencia.
- La gestión de permiso de acceso y conexión para instalaciones mayores de 10kw y suelo rústico no va presupuestada.
- Se informa al cliente que será obligatorio solicitar el punto de acceso y conexión a red eléctrica tanto para aquellas instalaciones de autoconsumo situadas en suelo rústico, como para aquellas situadas en suelo urbano cuya potencia contratada sea mayor de 15 kW y menor de 100 kW.
- En los casos referidos en el apartado inmediatamente anterior, la empresa ofrece la posibilidad al cliente de contratar los servicios de gestión con la distribuidora del cliente para el punto de acceso y la conexión a red. No obstante, el cliente también puede gestionarlo por su cuenta. En este último caso, se informa al cliente que si no contrata en primer presupuesto dicha gestión y posteriormente decide encomendárselo a la empresa, ello será objeto de presupuesto a parte con el correspondiente coste asociado.
- Se informa al cliente de que, como consumidor acogido a la modalidad de autoconsumo de energía eléctrica, y como propietario/titular de la instalación, tiene la obligación de inscribir la misma en el registro administrativo correspondiente a tal efecto. Es decir, de legalizar la instalación. Ésta se tramitará por Conducciones y Montajes Suroeste, S.L. únicamente cuando el cliente haya abonado el importe total (100%) de la instalación. De lo contrario, la empresa no procederá a su legalización debido al incumplimiento contractual previo por parte del cliente.
- Se advierte al cliente que, en caso de no abonar la totalidad del coste de la instalación y no poder proceder a su legalización, no podrá hacer uso de la misma, pues estaría incurriendo en una infracción muy grave, tal y como recogen tanto el Real Decreto 244/2019 por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica; como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- En caso de sanción a esta empresa por falta de legalización a causa del motivo expuesto, será el cliente quien asuma la responsabilidad y el resarcimiento de la misma.
- Se informa al cliente de que, como propietario de la instalación fotovoltaica, deberá garantizar su buen funcionamiento, siendo el único responsable de realizar o contratar la realización de inspecciones regulares, limpieza, mantenimiento, comprobación de conexión y funcionamiento de los sistemas de protección de los paneles solares.
- El presente contrato se rige, además de por las Condiciones Particulares, por las Condiciones Generales, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la sociedad www.gruposuroeste.com.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN CREDITICIA:

De acuerdo con lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al cliente de que los datos facilitados en virtud del presente acuerdo podrán ser tratados para dar traslado a los Sistemas de Información Crediticia, en caso de incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de créditos. La empresa participa actualmente en el sistema de ASNEF Equifax, Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito; Ap. Correos 10546, CP 28080, Madrid, en cuyo fichero podrán ser incluidos los datos. En caso de inclusión de sus datos en dichos ficheros, se informa al cliente de que podrá ejercitar los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la deuda al sistema.

El cliente conoce y acepta las condiciones particulares y generales del contrato, recibiendo en este acto copia de ambas.



Central Alicante

Elche Parque Empresarial

Juan de la Cierva 62 Nave 5 - 03203 Elche - Alicante

900 11 33 77

Barcelona	Zaragoza	Valencia	Mallorca
C/ Laureana Miró 375-11 08980 Sant Feliu De Llobregat Barcelona	Urb. Parque Roma E12 Bloque C 50010 Zaragoza	Camí de Fuss 31 46470 Massanasa Valencia	Avda. Las Dalias, solar 503 (Urb. Palmmayola) 07193 Palmayola Mallorca
Sevilla	Murcia	A Coruña	Albacete
Edificio Cartuja Américo Vespucio 5 41092 Isla de La Cartuja Sevilla	Calle Condomina 18 30006 Murcia	Camino Francés 2 Bajo Dcha. 15703 Santiago de Compostela	Santa Teresa de Jesús 12 Bajo D 02400 Hellín Albacete

hola@gruposuroeste.es

www.gruposuroeste.es

Conducciones y Montajes Suroeste, S.L. Domicilio Social: Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 2919, Libro 0, Folio 35, Hoja A-93197, Inscripción 1ª. C.I.F.: B-54024823

